

RES. 1466/2020

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 22 DE JULIO DE 2020

(E. E. N° 2019-17-1-0002602, Ent. N° 2165/2020)

VISTO: las nuevas actuaciones remitidas por la Intendencia de Artigas, relacionadas con la segunda ampliación de la Licitación Pública N° 1/2019, convocada para la construcción de pluviales y pavimentos de calles del Barrio Polleri en la ciudad de Artigas - obra financiada por el Fondo de Desarrollo del Interior;

RESULTANDO: 1) que por Resolución N° 823/19 de fecha 24/05/18, el Intendente dispuso adjudicar las obras de referencia, ad- referéndum de la intervención preventiva de este Tribunal, a la empresa LUBINFOX SA., por un monto de \$ 37:761.262. (IVA y Leyes Sociales incluidos);

2) que por Resolución N° 1433/2019, adoptada en Sesión de fecha 12 de junio de 2019, este Tribunal acordó cometer al Contador Delegado la intervención del gasto, previo control de su imputación con cargo al rubro correspondiente con disponibilidad presupuestal suficiente;

3) que, por Resolución N° 144/2020, de fecha 05 de febrero de 2020, el Ejecutivo Departamental dispuso ampliar el contrato celebrado con la empresa LUBINFOZ S.A. en un 6,33%, por un monto total de \$ 2:364.410 (IVA y LLSS incluidos), surgiendo de la propia Resolución que el gasto de dicha ampliación fue intervenido por el Contador Delegado;

4) que la Dirección de Infraestructura Vial y Obras solicito una segunda ampliación de la Licitación de referencia, por un monto de \$ 25:677.241(IVA y LLSS incluidos) que corresponde a un 68.21% de ampliación y que actualmente la obra se encuentra en un 90% de avance de ejecución;

5) que el Contador Delegado informa que la ampliación a realizarse se desarrollará en el presente ejercicio, no encontrándose prevista dicha obra en el presupuesto, debiéndose observar el gasto;

6) que con la conformidad de la adjudicataria, por Resolución N° 661/2020, de fecha 25 de junio de 2020, el Intendente dispuso ampliar ad referendum del Tribunal de Cuentas, el contrato celebrado con la empresa LUBINFOZ S.A. en un 68,21% de la Licitación Publica N° 1/2019 “Construcción de pluviales y pavimentos en calles de Barrio Polleri, de la ciudad de Artigas, por un monto de \$ 25:677.241 (IVA y LLSS incluidos);

CONSIDERANDO: 1) que la ampliación dispuesta se ajusta a lo previsto en el artículo 74 del T.O.C.A.F, habiéndose obtenido la previa conformidad de la contratista, no habiéndose excedido del tope máximo autorizado para ampliar, estando todavía el contrato en ejecución;

2) que de acuerdo a lo informado por el Cr. Delegado no se cuenta con disponibilidad suficiente en el rubro de imputación para atender el presente gasto (Resultando 5);

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el art. 211 lit. B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Observar el gasto por lo expresado en el Considerando 2;
- 2)** Comunicar al Contador Delegado;
- 3)** Devolver las actuaciones.

CLC